



Aguaray(s), 26 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 13 13 - 022

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°016-022 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°4.199-022 con fecha 25-07-022; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante aprueba el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Aguaray y la Empresa Pampa Energía S.A. con domicilio en Ruta Nacional N°34 - Km.1.453 - Aguaray-Salta, en su carácter de Sociedad continuadora de Central Térmica Güemes S.A.

Que, asimismo faculta al Intendente Municipal a suscribir el referido acuerdo de pago 2022.

Que, el referido convenio de pago viene a actualizar los valores a percibir en el presente Ejercicio Fiscal 2.022 en concepto de Tasa de Actividades Varias.

Que, en uso de las facultades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "**Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan.**" y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

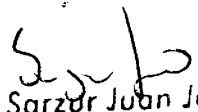
Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la **Ordenanza N° 016-022** la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- NOTIFICAR a la Pampa Energía S.A., a los fines pertinentes y a las áreas administrativas municipales competentes a fin del cumplimiento de la misma.

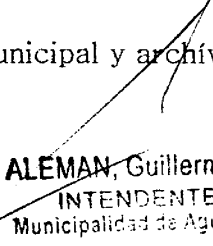
Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

mht-


Sarzor Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Oficina de Asuntas
Legislativos Municipales

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
Agente Marcelo H. Tejerina
L.P. N°105



ES COPIA

MARCELO H. TEJERINA
L.P. N° 105
ASUNTOS LEG. MUNICIPALES



ORDENANZA N° 016/022

VISTO:

El acuerdo de Pago 2.022 entre la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY y PAMPA ENERGIA S.A., con domicilio en Ruta 34 – Km 1.453 Aguaray-Salta; en su carácter de Sociedad continuadora de Central Térmica Güemes S.A., ingresado por el Poder Ejecutivo Municipal, registrado bajo Expte. N° 281/022; y

CONSIDERANDO:

Que, la facultad del Municipio de recaudar los tributos se encuentran establecidos en la Constitución Provincial (Art. N°176) y en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 36 – Inciso 14: “Recaudar los tributos y las rentas producidas por actividades desarrolladas en el Municipio”.

Que, así mismo la misma empresa requiere, para proceder al pago, la aprobación del presente acuerdo por parte del Concejo Deliberante.

Que, siendo competencia del Gobierno Municipal la recaudación de tributos (Art. 22 Inciso 3 Carta Orgánica - Ley 7.936) y a fin de ejecutar el acuerdo de pago conforme lo determina el Art. 36 Inc. 16, es que se otorga aval y la respectiva autorización legislativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.- APROBAR el acuerdo de pago 2.022 entre la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY y PAMPA ENERGIA S.A., con domicilio en Ruta 34 – Km 1453 Aguaray-Salta, en su carácter de Sociedad continuadora de

ES COPIA

MARCELO H. TEJERINA
L.P. N° 105
ASUNTOS LEG. MUNICIPALES



Central Térmica Güemes S.A., cuyo texto como anexo pasa a formar parte de la presente, a fin del cobro acordado en el mismo.

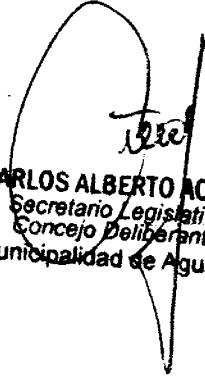
Art. 2.- AUTORIZAR al Intendente Municipal Sr. GUILLERMO SEBASTIAN ALEMAN, DNI. N° 31.022.881 a suscribir el Acuerdo de Pago 2.022 con la referida Empresa por la actividad que la misma realiza en jurisdicción de nuestro Municipio.

Art. 3.- COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y cumplimiento.

Art. 4.- COMUNIQUESE, publíquese y Regístrese.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES EN EL
RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022.-**


SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray


CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray

